MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES

MODIFICACIÓN – ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. PN ARSAN–MEMAZ CD 91-7-20141-2018 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y LA CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA SECCIONAL CALDAS CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA PACIENTES CON DEPENDENCIA A SUSTANCIAS ADICTIVAS, EN UNA COMUNIDAD TERAPEUTICA, EN INTERNADO Y AMBULATORIO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICA NACIONAL EN EL ARAEA DE SANIDAD CALDAS.

En Manizales, entre los suscritos a saber Coronel **SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **51'969.133** designada como Comandante de la Policía Metropolitana de Manizales y obrando en nombre de la POLICÍA NACIONAL- METROPOLITANA DE MANIZALES, debidamente facultado por la Resolución N° 0982 del 25/02/2019, quien se denomina como EL CONTRATANTE por una parte y por la otra la señora **LILIANA PATRICIA GIRALDO GIL ,** mayor de edad, vecina de Manizales Caldas identificada con la cedula de ciudadanía Nro. CC 30.275.888 quien actúa en calidad de Representante legal CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA SECCIONAL CALDAS, quien en adelante se denominará EL **CONTRATISTA**. Hemos convenido adicionar y prorrogar el contrato Nro. **91-7-20141-2018**, lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** Que el supervisor del contrato ORF-18 ELIZABETH RODRIGUEZ CASTELLANOS mediante comunicado oficial No. S – 2019-075873 / GASIS –ESPIM –29.25 de fecha 30 de octubre 2019 solicita al contratante una adición presupuestal para la vigencia futura 2020 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) y prórroga de Cuatro (04) Meses y de acuerdo a trazabilidad del documento en el Gestor de Documentos Policiales – GECOP, cuenta con la respectiva autorización por parte de la Ordenadora de Gasto. **SEGUNDO:** que el contrato suscrito con la entidad se realizó por un periodo de siete (7) meses, **TERCERO:** Que el pasado 25 de julio de 2019 se realizó una prórroga de Cuatro (04) meses siendo la fecha de vencimiento o terminación el próximo 25/11/2019. **CUARTO:** Que el valor inicial del contrato fue de **$ 10.610.000** respaldado con Registro Presupuestal de Compromiso N° 62018 de fecha 20/12/2018 y Registro Presupuestal No. 8719 del 10/01/2019, contrato con fecha de inicio del 26/12/2018. Distribuidos así:

Vigencia 2018	Vigencia 2019
$ 610.000	$ 10.000.000

QUINTO: Que el porcentaje ejecutado al 30/10/2019 del presupuesto asignado a este contrato es de 68%, **SEXTO**: Que el contrato presenta un saldo al 30/10/2019 de TRES MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (**$ 3.346.667). SEPTIMO**: Que es necesario realizar una adición presupuestal por un valor de **$5.000.000** para la vigencia futura 2020 autorizados según oficio de vigencias futuras No. S-2019-022476 del 24-04-2019, y disponer de una prórroga de cincuenta y cuatro (4) Meses más, teniendo en cuenta que es un servicio que no se puede interrumpir; así mismo para poder garantizar la prestación del servicio hasta inicio del año 2020, mientras se inicia nuevamente el proceso contractual en la siguiente vigencia. **OCTAVO:** Que el contratista ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los informes suscritos por el supervisor del contrato. **NOVENO**: Que teniendo en cuenta el informe presentado por la supervisora del contrato, se solicitó a la Jefatura de Presupuesto de la Unidad mediante el comunicado Oficial Nro. S-2019-077412 DECAL del 13/11/2019 la correspondiente disponibilidad presupuestal, dependencia quien mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 520 del 13/11/2019 dispuso de los recursos por valor de **5.000.000** para la vigencia 2020 y autorizados según oficio de vigencias futuras No. S-2019-022476 del 24-04-2019. **DÉCIMO:** Con el saldo existente y la adición solicitada se podrá asegurar la prestación de los